



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<b>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</b> Año. . . . . 75 pesetas. Semestre . . . . . 50 — Trimestre . . . . . 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Edictos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.	Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i> . — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este <i>Boletín</i> dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.	<b>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</b> En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. • Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del <i>BOLETÍN OFICIAL</i> . Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.
--	--	--

Número 61

Jueves 14 de Marzo de 1946

(Franqueo concertado)

Página 1

## ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL GOBIERNO CIVIL

El ilustrísimo señor Director General de Administración local en escrito de 26 del anterior, me dice lo que sigue:

«Excelentísimo señor: Visto el expediente instruido por el Ayuntamiento de Corcos del Valle, de esa provincia, con motivo de la jubilación del Inspector municipal Veterinario, don José Perote Viana, y, remitido a esta Dirección general al efecto de verificar el prorrateo determinado por el artículo 46 del Reglamento de 23 de Agosto de 1924.

Resultando: Que el interesado ha prestado sus servicios por un período mayor de treinta y cinco años en los Ayuntamientos de La Parrilla, Villavaquerín, Valbuena de Duero y Corcos del Valle, percibiendo como mayor sueldo durante dos años el de dos mil quinientas pesetas.

Considerando: Que a la vista del expediente y teniendo en cuenta lo determinado en los artículos 44 y siguientes del Reglamento antes mencionado, el Ayuntamiento de Corcos del Valle acordó concederle la pensión solicitada, acordando en efecto que aunque en el momento de su jubilación el sueldo que disfrutaba era de tres mil pesetas, como éste no había sido disfrutado durante dos años, el regulador es el de dos mil quinientas pesetas y se fija la jubilación en dos mil pesetas, equivalente al 80 por 100 de las dos mil quinientas que disfrutaba.

Esta Dirección General ha verificado el oportuno prorrateo, con arreglo al cual los Ayuntamientos en que prestó sus servicios deberán contribuir al pago de la pensión con las siguientes cuotas mensuales:

- La Parrilla, 3,49 pesetas.
- Villavaquerín, 2,26 pesetas.
- Valbuena de Duero, 152,43 pesetas.
- Corcos del Valle, 8,50 pesetas.

Cuyo total de pesetas ciento sesenta y seis con sesenta y ocho céntimos, equi-

valente a la dozava parte de la pensión concedida, abonará íntegra y puntualmente el Ayuntamiento de Corcos del Valle, reintegrándose de los demás interesados, conforme previene el artículo 46 la cantidad que le corresponde satisfacer.»

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las Corporaciones interesadas y su cumplimiento.

Valladolid, 6 de Marzo de 1946.—El Gobernador civil, Tomás Romojaro.

840

## Confederación Hidrográfica del Duero

### Dirección

Definitivamente fijada la relación nominal de los propietarios interesados en la expropiación de los terrenos que han de ocuparse en el término municipal de Tordehumos, con motivo de la construcción del canal de Macías Picavea, segundo trozo; se hace pública insertándola a continuación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la ley de Expropiación forzosa y en el 23 del Reglamento para su aplicación, a fin de que en el plazo de veinte días, a contar de la fecha en que se publique este anuncio, puedan las Corporaciones o particulares interesados que se consideren perjudicados, reclamar contra la necesidad de la ocupación que se intenta.

Las reclamaciones se dirigirán al señor alcalde de Tordehumos, por escrito y versarán únicamente sobre el objeto concreto de la información; desechándose todas las que se refieran a la utilidad de la obra, por hallarse, ésta ya reconocida y declarada.

Valladolid, 8 de Marzo de 1946.—El Ingeniero director, Mariano Corral.

NÚMERO DE ORDEN, PROPIETARIOS,  
RESIDENCIA, NOMBRES Y CLASES

1. Felipe Izquierdo Martín, Villabrágima, San Martín, cereal.

- Epifanio Pérez Herrero, Villabrágima, San Martín, primera.
- Jenaro Callazos Paniagua, Tordehumos, San Martín, primera.
- Ignacio Izquierdo Alonso, Tordehumos, San Martín, primera.
- Pablo Pérez Carriedo, Villabrágima, San Martín, primera.
- Pedro Hernández Mateo, Villabrágima, San Martín, primera.
- Inocencio Belmonte Paredes, Tordehumos, San Martín, primera.
- Ruperta Revuelta Alvarez, Tordehumos, San Martín, primera.
- Melecio Martínez Cea, Tordehumos, San Martín, primera.
- Andrés Martín Mateo, Villabrágima, San Martín, primera.
- Eugenio Belmonte Paredes, Tordehumos, San Martín, primera.
- Gonzalo Cartón, Belmonte, Tordehumos, San Martín, primera.
- Inocencio Carro Izquierdo, Villabrágima, San Martín, primera.
- Metodio Robles Vieses, Villabrágima, San Martín, primera.
- Regino Busnadiego Olea, Tordehumos, San Martín, primera.
- Pablo Marcos Estébanez, Tordehumos, San Martín, primera.
- Ildefonso Lobato Guerra, Tordehumos, San Martín, primera.
- Estéfana Andrés Lobato, Tordehumos, San Martín, primera.
- Isabel Yáñez Lobón, Tordehumos, Vesillos, primera.
- Cleto Mateo Cartón, Tordehumos, Vesillos, primera.
- Cecilio Cartón Bravo, Tordehumos, Vesillos, primera.
- Argimira Cartón Revuelta, Tordehumos, Vesillos, primera.
- Anastasio Fernández Estébanez, Valladolid, Vesillos, primera.
- Tomás Cartón Cartón, Tordehumos, Vesillos, primera.
- Agustín Cartón Revuelta, Tordehumos, Vesillos, primera.
- Isabel Lobón Belmonte, Tordehumos, Vesillos, cereal.
- Eleuterio del Castillo Belmonte, Tordehumos, Vesillos, primera.
- Leandro Cartón Alvarez, Tordehumos, Vesillos, primera.

29. Aureliano Gutiérrez del Castillo, Tordehumos, Vesillos, primera.
30. Claudio del Amo del Villar, Villabrágima, Vesillos, primera.
31. Apolinar Muñoz Chantre, Tordehumos, Vesillos, primera.
32. Cirila Hernández Alvarez, Tordehumos, Vesillos, primera.
33. José Matesanz Miguez, Valladolid, Carreandía, primera.
34. Felipe-Benicio Callazos Panagua, Tordehumos, Carreandía, primera.
35. Isidro Yáñez Alonso, Tordehumos, Carreandía, primera.
36. Siro Ayala Casado, Tordehumos, Carreandía, primera.
37. Mariano del Castillo Belmonte, Tordehumos, Matamoros, primera.
38. Aureliano Carro Valbuena, Villabrágima, Matamoros, primera.
39. Isidro Yáñez Alonso, Tordehumos, Matamoros, primera.
40. Angel Cartón Lobato, Tordehumos, Matamoros, primera.
41. Daniel Cartón Cartón, Tordehumos, Matamoros, primera.
42. Teodosia Pérez Peña, Tordehumos, Matamoros, primera.
43. Melecio Martínez Cea, Tordehumos, Matamoros, primera.
44. Aureliano Carro Valbuena, Villabrágima, Matamoros, primera.
45. Pedro Peña Lobato, Valladolid, Matamoros, primera.
46. Pablo Pérez Carriedo, Villabrágima, Matamoros, primera.
47. Alejandro Belmonte de Santiago, Tordehumos, Matamoros, primera.
48. Daniel Cartón Cartón, Tordehumos, Matamoros, primera.
49. Herederos de Andrés Argüello, Tordehumos, doña Mariana, primera.
50. Ladislao Gil Herrero, Tordehumos, doña Mariana, primera.
51. Daniel Cartón Cartón, Tordehumos, doña Mariana, primera.
52. Juliana Revuelta Alvarez, Tordehumos, doña Mariana, primera.
53. Alejandro Belmonte de Santiago, Tordehumos, doña Mariana, primera.
54. Zoilo Cea San José, Tordehumos, doña Mariana, primera.
55. Mario Herrero Cortijo, Valladolid, doña Mariana, primera.
56. Rodrigo Esteban Cebrián, Valladolid, doña Mariana, primera.
57. Dorotea Valdivieso Olea, Tordehumos, doña Mariana, primera.
58. Melecio Martínez Cea, Tordehumos, doña Mariana, cereal.
59. Joaquín Lobón Belmonte, Tordehumos, doña Mariana, primera.
60. José Herrero Cortijo, Madrid, doña Mariana, primera.
61. Juan Cartón Casas, Valladolid, doña Mariana, primera.
62. Condesa de Cifuentes (herederos), Madrid, doña Mariana, primera.
63. Fructuoso Bravo Fernández, Tordehumos, Las Arenas, primera.
64. Cleto Mateo Cartón, Tordehumos, Las Arenas, primera.
65. Eleuterio del Castillo Belmonte, Tordehumos, Las Arenas, primera.

66. Joaquín Lobón Belmonte, Tordehumos, Las Arenas, viña.
67. Ramón Alonso Mateo, Villabrágima, Las Arenas, segunda.
68. Pío Mateo Tomillo, Valladolid, Las Arenas, cereal.
69. Daniel Cartón Cartón, Tordehumos, Zamorana, primera.
70. Paulina Muñoz Cartón, Tordehumos, Zamorana, primera.
71. Ruperta Revuelta Alvarez, Tordehumos, Zamorana, primera.
72. Ildefonso Lobato Guerra, Tordehumos, Zamorana, primera.
73. Rodrigo Esteban Cebrián, Valladolid, Zamorana, primera.
74. Mariano Collazos Grande, Tordehumos, Zamorana, primera.
75. José Bravo Trigo, Tordehumos, Zamorana, primera.
76. Desiderio Peña González, Villagarcía, Zamorana, primera.
77. Juliana Revuelta Alvarez, Tordehumos, Zamorana, primera.
78. Narciso García Alvarez, Tordehumos, Zamorana, primera.
79. Juana Yáñez Hernández, Tordehumos, Zamorana, primera.
80. Felipe-Benicio Collazos Panagua, Tordehumos, Zamorana, primera.
81. Pablo Yáñez, Hernández, Tordehumos, Zamorana, primera.
82. Dorotea Valdivieso Olea, Tordehumos, Zamorana, cereal.
83. Felipe-Benicio Collazos Yáñez, Tordehumos, Zamorana, cereal.

## ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

### Ayuntamiento de Valladolid

Esta Alcaldía ha dispuesto que el sorteo de los títulos de la Deuda municipal que llevan fecha 1 de Julio de 1901, tenga efecto el día diez y ocho de Marzo corriente, a las doce de la mañana, en una de las dependencias de la Casa Consistorial.

Los títulos que corresponde amortizar, en el expresado sorteo, son cuarenta y nueve, equivalentes a veinticuatro mil quinientas pesetas.

Los que resulten amortizados serán presentados al cobro a partir del día 23 del actual mes, y llevarán adherido el cupón de vencimiento 1 de Julio de 1946.

Lo que se anuncia al público con objeto de que llegue a conocimiento de los tenedores de dicho valores.

Valladolid, 11 de Marzo de 1946.—El alcalde, Fernando...

905

El padrón municipal de habitantes de este término, formado el 31 de Diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, con el fin de oír reclamaciones.

Amusquillo, 5 de Marzo de 1946.—El alcalde, Virgilio Callejo.

91—438

## Langayo

Terminada la formación del padrón de habitantes, se halla al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, a efectos de reclamación.

Langayo, 28 de Febrero de 1946.—El alcalde, Francisco San Juan.

902—439

## Mcés

Formado el padrón de habitantes de este término al 31 de Diciembre de 1945, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días, a efectos de reclamación.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Mota del Marqués, 7 de Marzo de 1946.—El alcalde, Alfonso...

882—440

Ultimado el padrón municipal de habitantes de este término, queda expuesto al público por quince días, para oír reclamaciones.

Roturas, 9 de Marzo de 1946.—El alcalde, Victoriano Bombín.

896—441

## Campos

Formado el padrón municipal de habitantes de este término al 31 de Diciembre de 1945, se halla expuesto al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Valverde de Campos, 8 de Marzo de 1946.—El alcalde, Donatilo Carranza.

893—442

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgado de primera instancia e Instrucción

### ASTUDILLO

#### SECRETARÍA

Mañana, día 14 de Marzo de 1946, a las diez de la mañana, en ignorado paradero, cuyas circunstancias se desconocen, comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de primera instancia de Astudillo (Palencia), para notificarle auto de procesamiento, recibirle declaración de indagatoria y ser reducido a prisión en la de este partido, bajo apercibimiento que, de no comparecer ni ser habido, será declarado rebelde, parándole los perjuicios consiguientes. Acordado en sumario número 38-942, por robo.

Dado en Astudillo, a cinco de Marzo de mil novecientos cuarenta y seis.—Miguel Alvarez Tejedor.—El secretario judicial, (ilegible).

910

Imprenta de la Diputación provincial

Anuncio de  
Pago prov

importe del título, la cantidad de 906 pesetas a que asciende el importe de dicho título, previa justificación de haber sido abonado el mismo y teniendo en cuenta que según lo manifestado por dicho señor, será para emplearle singularmente en la compra de libros.

Conceder anticipos reintegrables de una mensualidad a siete funcionarios, y de dos mensualidades a otros dos.

Quedar enterada del estado de situación general de Tesorería y movimiento de fondos correspondiente al día 31 de Octubre último.

Se dió cuenta del pliego de condiciones administrativas y técnicas aprobadas por el Consejo de Administración de la Granja y que remite a conocimiento de esta Comisión para la ejecución de la terminación de las obras de los edificios para la Escuela y demás dependencias de la Granja-Escuela «José Antonio» en los terrenos adquiridos por el Consorcio establecido por el Instituto Nacional de Colonización y la Excelentísima Diputación Provincial, cuyo presupuesto se eleva a 3.073.956 pesetas y 36 céntimos, se acordó aceptarle y devolverle al Consejo de Administración de la Granja para que tramite la oportuna subasta y lleve a cabo la ejecución de dichas obras.

Mostrar conformidad con la propuesta que se formula, que se acepta, de la Delegación Provincial de la Sección Femenina sobre las alumnas que pueden cursar estudios en la Escuela Oficial de Música y en la que manifiesta que la designación ha recaído en las flechas: Elena Merino, primero de solfeo; Asunción Gato, primero de solfeo, y Celia Cuadrado, primero de solfeo; y que se traslade a la Escuela de Música a los efectos correspondientes.

Aprobar los gastos suplidos por el señor Diputado don Octaviano Rojo, para tramitar asuntos oficiales de reparación de carreteras con los señores Ingeniero y personal de Vías y Obras, importantes 104,10 pesetas, y que se abonen como propone Intervención, líquidos y con cargo a la partida 37 del vigente presupuesto.

Mostrar conformidad con la propuesta de Intervención y que se cumplimente como propone referente a la reparación de la carretera de Pesquera a Encinas kilómetros 1 al 12, siendo la forma propuesta la siguiente: para el pago de la piedra acopiada, que se precisa previamente el informe oportuno, que por el señor Ingeniero se valore el importe del acopio y las personas o entidades que lo han acopiado; para autorización al señor Ingeniero para completar los acopios, como el acuerdo de 9 de Agosto de 1945 facultó a la Sección para realizar destajos sucesivos, puede autorizarse a la Sección de Vías y Obras para realizar destajos sucesivos de los acopios que precisa la carretera de Pesquera a Encinas para poder comenzar la consolidación de los mismos en el caso concreto de estas vías provinciales; y para subasta del resto de las obras que por la Secretaría se tramite el expediente de subasta del resto de la obra, así propuesto

(«Boletín Oficial» del día 14 de Marzo de 1946.)

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que ordenó entregar, en concepto de donativo, la cantidad de 25 pesetas líquidas a los Religiosos Capuchinos de Barastro, haciéndolas efectivas a don Jesús Arce, Hermano limosnero de los mismos.

Aprobar un Decreto del señor Presidente por el que nombró a don Gregorio Capellán, enfermero temporero del Instituto Psiquiátrico con el haber correspondiente a este cargo.

Que informe el señor Berzosa un oficio del señor Director del Instituto Psiquiátrico en el que participa que desde el día 28 de Octubre próximo pasado falta al servicio el oficial de pala de la panadería, sin que haya justificado debidamente los motivos de tal ausencia, aun cuando por conducto particular tiene noticias de que se encuentra hospitalizado en el provincial a fin de ser intervenido quirúrgicamente.

Quedar enterada de que el día 26 de Octubre último se presentó al servicio el enfermero del Instituto Psiquiátrico don Luis Centeno, que se hallaba con licencia por enfermo.

Que pase a informe del señor Berzosa una instancia del estudiante de Medicina don Miguel Pérez, en la que solicita una plaza de alumno interno interino.

Conceder al Practicante don Francisco Fernández, un mes de licencia, sin sueldo, para asuntos propios.

Que pase a informe del señor Berzosa una instancia de don Mariano Moraleja, en la que solicita una plaza de enfermero del Instituto Psiquiátrico.

Conceder al maquinista de la Imprenta don Epifanio Melero, la sexta prórroga de licencia por enfermedad durante un mes, con sueldo, a partir del día 27 del pasado mes.

Passar a informe del señor Interventor, otro del señor Ingeniero Director emitido en una instancia de don Benigno Herrero, en la que solicita que se le nombre auxiliar en el trozo de carretera de Campaspero a la del Estado de Valladolid a Sorta en Santibáñez.

Abonar al funcionario don Virgilio Fernández, el incremento del 10% del Subsidio Familiar que percibe, con efectos desde el día 6 de Febrero del año actual, de conformidad con el artículo 8 del Reglamento de 31 de Marzo de 1944.

Mostrar conformidad con el dictamen del señor Ingeniero y que se traslade al Ayuntamiento de San Miguel del Pino, que ha solicitado la reparación del camino que desde dicho pueblo conduce a la carretera de Valladolid a Salamanca, y en cuyo informe se manifiesta que el citado camino tiene algunos tramos picados, pero en manera alguna intrasitables, y aunque desde luego sería muy conveniente su reparación, aunque ésta no se lleve a efecto, no por ello se verán en la imposibilidad de transportar la remolacha, y que como no existe partida a la que cargar

(«Boletín Oficial» del día 14 de Marzo de 1946.)

esta reparación, podrían los vecinos o Ayuntamiento de San Miguel acopiar gratuitamente la piedra, y la Diputación con cargo a la subvención del paro machacarla y emplearla.

Que se solicite de la Superintendencia como se interesa por el señor Ingeniero Director de Vías y Obras provinciales la concesión y reserva o libramiento del cupo suplementario de 3.000.000 de pesetas, ya que están comprometidos en proyectos de obra en ejecución los 6.000.000 de pesetas concedidos a esta Diputación para conjurar el paro obrero, y cuyo 50 por 100, que son los 3.000.000 de referencia, será necesario para poder emprender nuevas obras durante el próximo año en que la crisis de paro persistirá quizás con mayor intensidad que hasta la fecha.

El abono de la cantidad señalada en la liquidación de las obras efectuadas en la Granja-Escuela de Agricultura «José Antonio» presentada por los técnicos señores Ayuso y Bermejo, Directores de dichas obras que se eleva a 30.556,11 pesetas a don Abel Calvo, previo pago por éste de Derechos Reales y Contribución Industrial si no los hubiese satisfecho.

Facultar al señor Presidente para que realice las gestiones que crea precisas en bien de los intereses provinciales, vista una comunicación del señor Comisario Nacional de la Junta Interministerial del Paro sobre la subvención de 1.500.000 pesetas que se concedieron a esta Diputación para emplear en obras de adecentamiento de Centros benéficos y hospitalarios.

Que pase a la Comisión de Presupuestos para que se tenga en cuenta en la formación del proyecto de presupuesto para el ejercicio económico de 1946, una comunicación del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad, en la que interesa la decisión definitiva sobre entrega de 150.000 pesetas para la adquisición de los terrenos denominados «Ribera de Mazariegos» para la construcción, traslado y organización del Archivo de Simancas.

Quedar enterada, ya que ha recaído acuerdo sobre este asunto, de otra comunicación del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad en la que interesa la decisión definitiva sobre la entrega de 150.000 pesetas para la adquisición de los terrenos denominados «Ribera de Mazariegos» para la construcción, traslado y organización del Archivo de Simancas.

Quedar enterada y que se cumpla una comunicación del señor Ingeniero Jefe de Obras Públicas en la que manifiesta: «Como contestación al oficio número 648 de fecha 2 del corriente debo comunicar a V. S. que en el apartado 3.º de mi informe de fecha 24 del pasado Octubre ya se indicaba la fórmula para ejecutar las obras comenzadas sin proyecto (cosa que está autorizada). Ahora bien, si la redacción del proyecto no puede llevarse a efecto con la celeridad deseada, a causa del exceso de trabajo que actualmente pesa sobre el personal, esto no puede ser nunca causa para que la Diputación retenga la tramitación de las certificaciones de obra

que expida el Ingeniero encargado de la misma, pues para su expedición ya habrá tenido en cuenta los precios a que resulte la obra que se vaya ejecutando, que serán, en definitivo, los que vayan a figurar en el proyecto que luego se redacte y ultime. Tenga también V. S. en cuenta que el retraso en el pago de las certificaciones puede acarrear el paro de los trabajos, con el consiguiente despido de los obreros, lo cual implica una enorme gravedad en estos momentos de carencia de jornales, para esta humilde clase».

Que pase a la Comisión de Paro un oficio del señor alcalde del Ayuntamiento de Nava del Rey en el que comunica que el número de obreros parados es de 158 y en el que interesa que se vea la forma de poner remedio.

Que pase a la Comisión de Paro una instancia del Gestor administrativo don Horacio López que en representación del Ayuntamiento de Bercero solicita que se conceda a éste alguna cantidad para ser empleada en las obras que esta Diputación indique y remediar con ello el paro obrero que existe y que irá en aumento.

Quedar enterada de dos fallos del Tribunal Económico-Administrativo provincial sobre estancias de asiliados en los Establecimientos benéfico-provinciales y reducción de una sexta parte en los cupos gratuitos concedidos a los Ayuntamientos de la provincia en la Ordenanza para la exacción de derechos y tasas por estancias; y que pasen a informe urgente del Letrado, por si procede, interposición de recurso, facultando a la Presidencia para que en caso afirmativo formule el escrito que proceda y otorgue los correspondientes poderes.

Fijar el precio mínimo por estancia y día de los dementes de otras provincias en el Instituto Psiquiátrico de la de Valladolid en 7,50 pesetas, y que se requiera a las Diputaciones para otorgar los respectivos contratos a las que las interesa.

Aprobar la propuesta del señor Interventor y en su virtud que se ponga en ejecución la operación de habilitación y suplementos de crédito, importantes 199.394,72 pesetas, publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia del día 19 de Octubre del año actual.

Acceder a la petición del magnífico y excelentísimo señor Rector de la Universidad referente a que el premio «Francisco Franco» que se ha declarado desierto en la Facultad de Filosofía y Letras se aplique a un trabajo de relevante mérito en la Facultad de Medicina, formulada en el oficio de 26 de Octubre último que se une al expediente y visto el informe del señor Interventor.

Entregar a don Francisco Ferrández, que ha obtenido en el curso de premios de fin de curso en la Facultad de Medicina el sufragado por esta Diputación denominado «Francisco Franco» y que ha obtenido igualmente premio extraordinario de la Licenciatura con el que le han abonado el